

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

VIGENCIA 2018

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
IBAGUE, NOVIEMBRE DE 2019

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

EQUIPO AUDITOR

GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Profesional Especializado
 Líder Equipo Auditor

STELLA CALDERÓN TRIANA
 Técnico Auditor de Apoyo

ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO
 Técnico Auditor de Apoyo

SOLFIRIA ÁLVAREZ GARZÓN
 Técnico Auditor de Apoyo

CARLOS SALAZAR
 Auxiliar Auditor de Apoyo

Arq. JHON FREDY TORRES REYES
 Profesional Especializado
 Auditor Apoyo Técnico

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
3.	CUADRO DE HALLAZGOS	13

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

1. CARTA DE CONCLUSIONES

0722

DCD- -2019-100

Ibagué, 02 DIC 2019

Señor
JAIME RINCÓN SOTO
 Alcalde Municipal
 Santa Isabel - Tolima

Asunto: Informe definitivo de auditoría modalidad especial

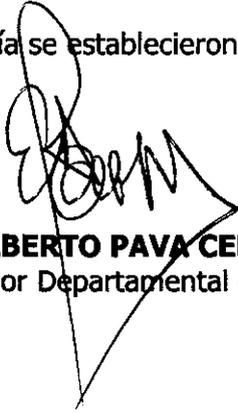
La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial a la contratación celebrada por el Municipio de Santa Isabel – Tolima durante la vigencia 2018, con el fin de verificar que las operaciones administrativas, técnicas y jurídicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las de general aceptación; por consiguiente el proceso auditor se adelantó atendiendo las fases de planeación, ejecución e informe, desarrollando el examen sobre la base de pruebas selectivas y la recopilación de evidencias que soportan los hallazgos formulados y sobre los cuales se fundamentan los conceptos y opiniones expresadas en el presente informe.

CONCLUSIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0722


 Aprobó: ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar


 Revisó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:
 Equipo Auditor:


 GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Profesional Especializado – Líder Auditoria

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0722

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2018

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°1

Contrato Número	027
Fecha	20 de enero de 2018
Contratista	JAEL RODRIGUEZ ROJAS
Valor	\$21.765.000
Objeto	Apoyo logístico para la prestación de servicios de alojamiento y alimentación de miembros de las fuerzas armadas de Colombia que prestan sus servicios en el municipio de Santa Isabel

Contrato Número	103
Fecha	17 de julio de 2018
Contratista	SOLUCIONES A SU MEDIDA YA ZOMAC S.A.S.
Valor	\$21.765.000
Objeto	Apoyo logístico para la prestación de servicios de alojamiento y alimentación de miembros de las fuerzas armadas de Colombia que prestan sus servicios en el municipio de Santa Isabel

Al revisar la información allegada como respuesta al requerimiento que pedía las respectivas planillas de entrega de las raciones alimenticias y alojamientos de igual forma la aclaración o la documentación de donde se identifican las cantidades de unidades de la fuerzas armadas y de esta manera determinar el valor del contrato, se anexaron certificaciones del secretario de gobierno dando por cumplidas a satisfacción las obligaciones del contratista y relacionando el número de raciones de alimentos y alojamiento, sin anexar las planillas donde se registraba la entrega a los miembros de las fuerzas armadas, de esta manera se determinaría que esta información no existe en los archivos de la administración y se identificarían debilidades en la planeación y supervisión al realizar procesos de contratación sin contar con todos los requisitos y al certificar la prestación del objeto de los contratos sin tener la evidencia que asegure que se prestó el alojamiento y alimentación de los miembros de las fuerzas armadas.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°2

Revisado los documentos contractuales se pudo evidenciar que el acta modificatoria del contrato N°103 de fecha 17 de agosto de 2018 fue firmada por la secretaria general y de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE TOLUCA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0722

gobierno actual, aun cuando para la fecha de la modificación ella aún no se encontraba adscrita a la administración ya que el acta de posesión es del 30 de agosto del 2018.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°3.

A través del análisis a la documentación que reposa en las carpetas de los contratos auditados, se pudo evidenciar que La administración Municipal de Santa Isabel no hace la reversión presupuestal para el aprovechamiento de los recursos dejados de ejecutar o terminados por mutuo acuerdo, por lo cual el municipio podría dejar de invertir estos recursos debido a que no fueron liberados, pese a no ser utilizados. A manera de ejemplo se pueden citar los siguientes:

No. CONT	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR
69	27/01/2018	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARAR A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HABITAN EN LA CASA HOGAR DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	JANEL RODRIGUEZ ROJAS	\$19.538.370	\$18.291.240	\$1.247.130
5	3/01/2018	CONTRATAR LE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA	GEORGINA MURILLO SANCHEZ	\$6,000,000	\$4,300,000	\$1,700,000
6	3/01/2018	CONTRATAR LE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA.	BLANCA INES BOHOORQUEZ	\$6,000,000	\$4,300,000	\$1,700,000
19	10/01/2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EL EL OASIS DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA.	KELLY ANDREA CORTES LOPEZ	\$7,800,000	\$5,200,000	\$2,600,000

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°4

A través del análisis a la documentación que reposa en las carpetas de los contratos auditados, se pudo evidenciar que se está incumpliendo el principio de planeación contractual, al encontrar que en su mayoría los acuerdos de voluntades registran adiciones en forma casi inmediata al inicio de su ejecución, circunstancia que además afecta la confiabilidad y transparencia de los procesos de selección y adjudicación contractual adelantados por el municipio, máxime cuando en su mayoría corresponden a modalidad de contratación directa de mínima cuantía y al adicionarlos supera el límite permitido para escogencia directa del contratista sin necesidad de varias ofertas, generando incumplimiento

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0722

en la aplicación del principio de selección objetiva en los procesos de contratación. A manera de ejemplo se tienen los contratos que a continuación se relacionan:

Nº. CONT	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	ADICION	FECHA
83	2/05/2018	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROTECCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL OASIS DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO Y SOCIAL DEL TOLIMA FUNDASTOL	569.540.000,00	31.126.667,00	26/09/2018
21	13/01/2018	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARAR A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HABITAN EN LA CASA HOGAR DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL".	IAEL RODRIGUEZ ROJA	\$19.538.370	59.561.330,00	27/02/2018
69	27/01/2018	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARAR A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HABITAN EN LA CASA HOGAR DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	IAEL RODRIGUEZ ROJA	\$19.538.370	REDUCIR EL PRESUPUESTO	8/05/2018
5	3/01/2018	CONTRATAR LE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA	GEORGINA MURILLO SANCHEZ	56.000,000	REDUCIR EL PRESUPUESTO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE UN SERVICIO INTEGRAL.	9/05/2018
6	3/01/2018	CONTRATAR LE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA.	BLANCA INES BOHORQUEZ	56.000,000	REDUCIR EL PRESUPUESTO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE UN SERVICIO INTEGRAL.	9/05/2018

RESULTADOS DE LA VISITA TÉCNICA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA

El presente informe corresponde a la visita técnica de obras públicas, realizada al municipio de Santa Isabel Tolima, el día 31 de mayo del año en curso, para apoyar técnicamente la auditoría que se adelanta a la contratación y que se desarrolla en diversos municipios del departamento del Tolima.

Objeto del estudio:

Verificar si los contratos de Obra objeto de la presente auditoría, se realizaron de acuerdo a una adecuada Planeación, términos, especificaciones, calidad y cantidades de Obra acordados en cada caso.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0722

Desarrollo de la visita:

La visita inició en la Secretaría de Planeación del municipio de Santa Isabel, en donde se contó con el acompañamiento técnico permanente para la visita de la Contraloría Departamental del Tolima, del Secretario de Planeación municipal **Ciro Alfonso Camelo García**.

Así mismo se solicitó la información correspondiente a la auditoría, incluyendo información básica inicial, para el respectivo desplazamiento a las Obras.

Revisada la información, se procedió entonces a realizar las respectivas visitas de campo, relacionadas principalmente con intervenciones en el Hogar del Adulto Mayor del Municipio, en compañía del Secretario de Planeación Mencionado por parte de la Alcaldía Municipal. Allí en campo se realizaron las respectivas observaciones de campo consistentes en la calidad, cantidad, proceso Constructivo, pertinencia, registro fotográfico, legalidad, etc.

Así mismo se realizaron las respectivas anotaciones en campo de situaciones encontradas, de las cuales se suministró copia del acta al representante de la Alcaldía Municipal, además de haber realizado las observaciones de manera conjunta.

De acuerdo a todo lo anterior, se procede a realizar el respectivo análisis de los contratos asignados de la siguiente manera:

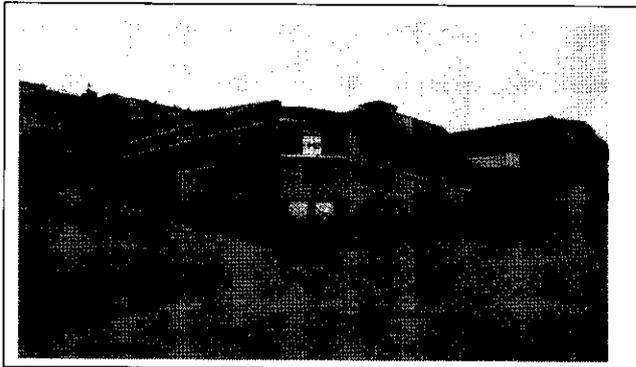
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 121 DE 2018:

DOCUMENTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	Obra Pública
NÚMERO	121 de 25 de agosto de 2018
OBJETO	Contratar la adecuación a todo costo de las instalaciones del oasis de los abuelos del municipio de Santa Isabel Tolima.
SUPERVISOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	ANA MARÍA GRANADA CASTAÑO
CONTRATISTA	PABLO ANDRÉS TRUJILLO GÁLVEZ
VALOR	\$21'498.724
PLAZO	2 MESES
ACTA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2018
FECHA ACTA FINAL	25 DE OCTUBRE DE 2018

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL PERÚ</p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0722

Registro fotográfico:



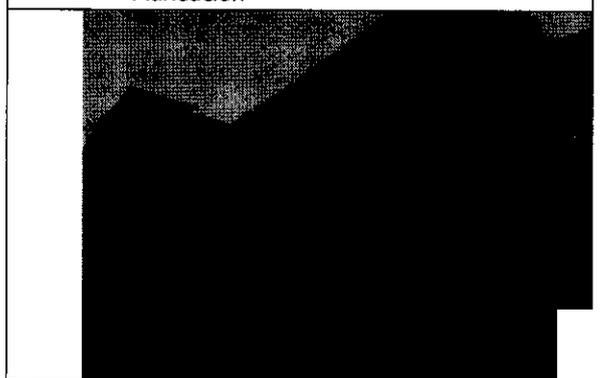
1. Vista principal del Hogar del Adulto Mayor



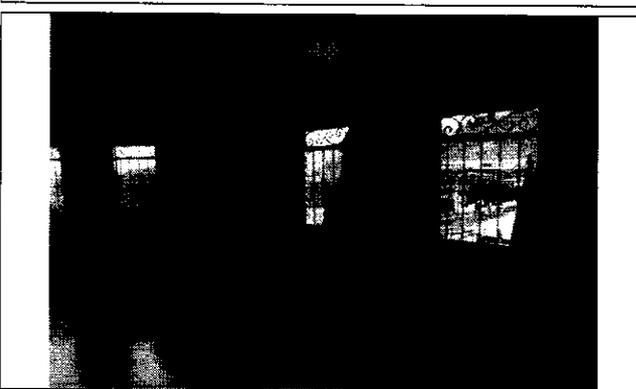
2. Acompañamiento de Secretario de Planeación



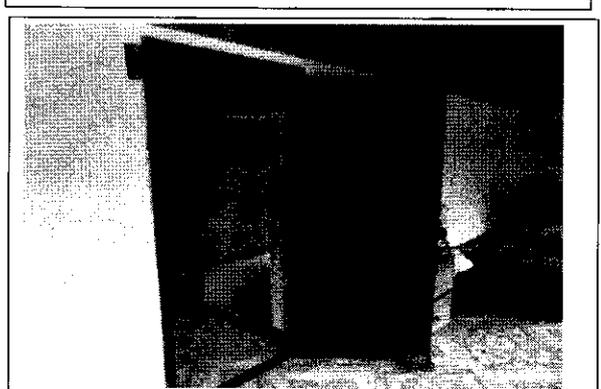
3. Flanches en cubierta



4. Acceso principal



5. Esmalte sobre carpintería metálica



6. Esmalte sobre carpintería de madera



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

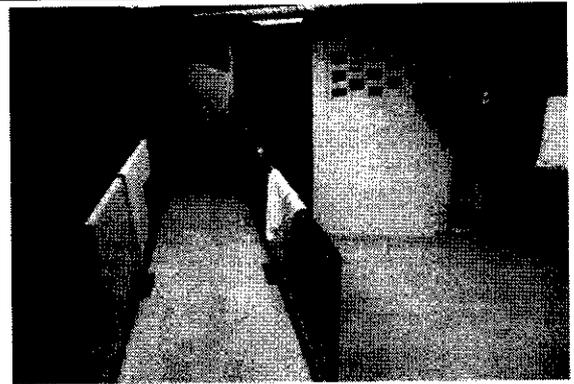
Código: RCF-023

Versión: 02

0722



11. Vinilo blanco interior



12. Rampa en granito



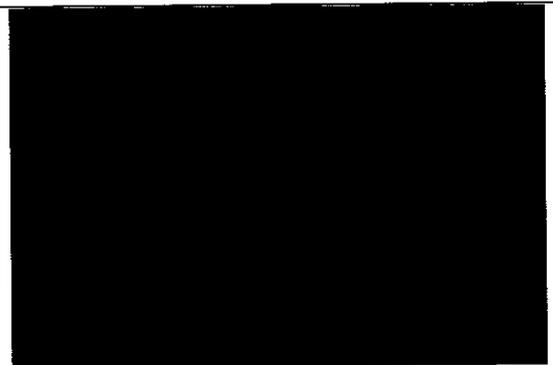
7. Espacio interior



8. Batería sanitaria



9. Vinilo en cielo raso



10. Unidad sanitaria



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TURISMO

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

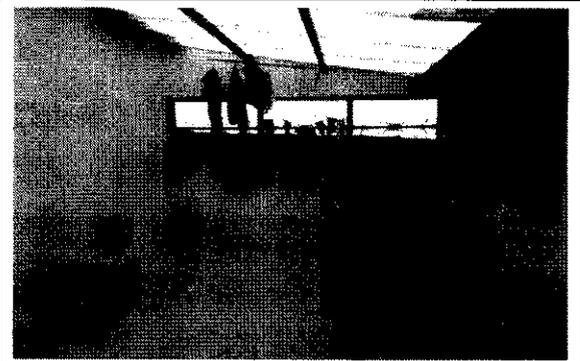
Código: RCF-023

Versión: 02

0722



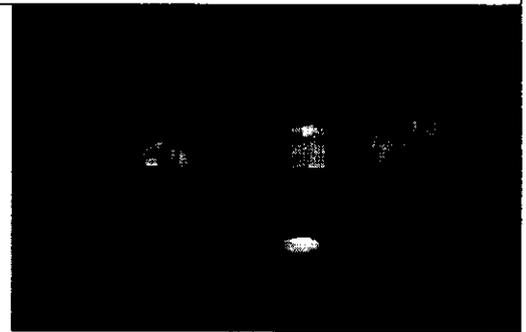
13. Tejas de zinc instaladas



14. Hall en segundo piso



15. Ducha de los abuelos



16. Dormitorios



17. Costado inferior de viga canal



18. Teja traslúcida

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0722

CONSIDERACIONES GENERALES:

Una vez efectuado el análisis documental correspondiente a los Proyectos y contratación, y la verificación de las obras ejecutadas, incluyendo la respectiva visita de campo; se concluye de manera previa lo siguiente:

- Es importante atender la población relacionada con el adulto mayor. Es así como las intervenciones en las instalaciones físicas, efectúan un aporte en la calidad de los usuarios, representando también un mejoramiento en las condiciones dignas.
- Se aplicaron materiales de calidad.
- Se realizaron intervenciones necesarias optimizando así los recursos.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°5

El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 estipula: "Supervisión e Interventoría contractual y facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".

Así mismo se encuentra dentro de las obligaciones del contratista dentro del estudio previo se encuentran las siguientes: 3) Contar con los implementos de seguridad necesarios en miras de evitar un percance. Así mismo se encuentra el decreto 982 de 1984, decreto 1072 de 2015, Ley 9 de enero 24 de 1979 artículo 122 al 124, resolución 2400 de 1979, entre otras de acuerdo al marco legal de los EPP (Elementos de Protección Personal) actualmente denominados EPI (Elementos de Protección Individual), en lo relacionado con la dotación y protección personal.

De otra parte se propone como residente al Ingeniero Jorge Eduardo Londoño Moncaleano, en concordancia con la exigencia de los estudios previos.

De acuerdo con lo anterior, no se encuentra soporte alguno y/o participación durante la ejecución del contrato y la Obra por parte del residente propuesto y solicitado en los estudios previos. Así mismo aunque en la propuesta técnica económica se relaciona un

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0722

profesional para el cargo de residente, en dicha propuesta no se encuentra carta de aceptación de la propuesta, hoja de vida, seguridad social, etc.

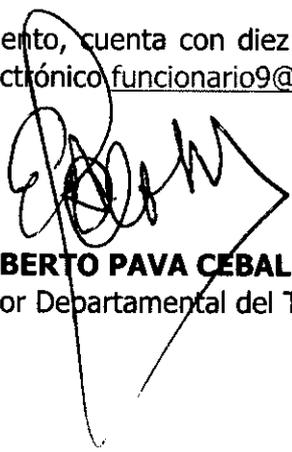
3. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Admin.	Beneficio	Sanción.	Fiscal	Valor	Discipl.	Penal	Pag.
1	X							6
2	X							6
3	X							7
4	X							7
5	X							13
Total	5							

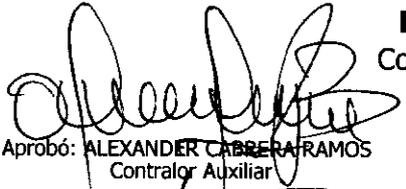
De conformidad con la Resolución No. 351 de fecha 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documentos anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co, así como el formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

Para el envío del Plan de Mejoramiento, cuenta con diez (10) días, contados a partir de la presente comunicación al correo electrónico funcionario9@contraloriatolima.gov.co.

Atentamente,

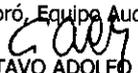


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima



Aprobó: ALEXANDER CABRERA RAMOS
Contralor Auxiliar

Revisó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró, Equipo Auditor:

 GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Profesional Especializado – Líder Auditoría